



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1062.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 4 .- de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 143/2022 del 1 de noviembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario José Antonio Giret Soto, Director de Integración Económica, para participar de la "CXCII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM)" del 10 al 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Primer Secretario **José Antonio Giret Soto**, con cédula de identidad número 1.740.604, Director de Integración Económica, para participar de la "CXCII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM)" del 10 al 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto